

9 de octubre de 2024

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
Plaza de la Gavidia, 10
41002 Sevilla.

DIRIGIDO A: Excmo. Sr. Consejero José Antonio Nieto Ballesteros

ASUNTO: SUBIDA SALARIAL PERSONAL LABORAL DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Las organizaciones sindicales firmantes de este escrito hemos venido advirtiendo y solicitando desde hace años la necesidad de actualización del complemento de puesto así como de los complementos de turnicidad, de noche, de festivos y jornada de tarde del personal laboral del VI Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía ante la constante y paulatina pérdida de su poder adquisitivo. Los números no engañan, y basta analizar año por año el aumento del IPC y las congelaciones y posteriores subidas del sueldo desde el año 2010 hasta el 2024.

Entre el año 2010 y 2024, la **pérdida de poder adquisitivo** del personal laboral del VI Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía es **de más del 16%**, aun contando todas las subidas retributivas de los últimos años. Además, dichas cuantías no se modifican desde la aprobación del VI Convenio Colectivo firmado hace 22 años. Esta situación, junto a la subida de la inflación, está produciendo una importante pérdida de poder adquisitivo en dicho personal laboral que, en la actualidad, **supera el 16%**. Todo ello en un entorno en el que prácticamente todos los colectivos han sido objeto de subidas retributivas (sanitarios, docentes, letrados de la Administración de Justicia, secretarios judiciales, próximamente personal de justicia), lo que hace que la situación del personal laboral del VI Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía sea insostenible.

Por si fuera poco, el Presidente del Parlamento Andaluz declaró este mismo año que los parlamentarios andaluces tenían dificultades para llegar a fin de mes (parlamentarios con sueldos que triplican y cuadruplican con creces los del personal laboral del VI Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía, sin contar las sustanciosas dietas), y todo ello tras comprobar atónitos cómo el pasado mes de diciembre el Consejo de Gobierno aprobó una subida de sueldo del 18,8 % en el caso del presidente, Juanma Moreno, y de un 15 % para los altos cargos.

También este mes de agosto se publicó una actualización del 1,79 % de las retribuciones del presidente y otros altos cargos del Ejecutivo andaluz por el incremento del IPC.

Si nuestros parlamentarios tienen problemas para llegar a fin de mes imagínese el resto de trabajadores, sobre todo aquellos que son mileuristas. El Ejecutivo andaluz los está dejando en la estacada.

No solamente no ha acordado subida retributiva alguna con nosotros, sino que se ha negado incluso a que sea objeto de inclusión en ningún punto del orden del día de ninguna Comisión de Convenio o Comisión Negociadora del VII Convenio en los últimos

Nº Reg. Entrada: 2024999010749683. Fecha/Hora: 09/10/2024 14:14:30

JOSE MANUEL DORADO NAVARRO		09/10/2024 14:14	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVEB8Y5QSK5F9Q9WVDDD92CNP4S	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



años, y ello mientras todos los demás colectivos (sanitarios, docentes, letrados de la Administración de Justicia, secretarios judiciales, próximamente personal de justicia) han sido atendidos y han visto paliadas sus mermas retributivas.

Por todo ello, por la parte social correspondiente a la Comisión de Convenio del personal laboral del VI Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía, se solicita del titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública:

Primero.- Se comprometa a incluir en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2025, la partida presupuestaria necesaria para acometer la subida del complemento de puesto así como de los complementos de turnicidad, de noche, de festivos y jornada de tarde del personal laboral del VI Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en cuantía tal que suponga una subida global del 10% del total del sueldo, como mínimo indispensable para paliar la pérdida de más de 16 del poder adquisitivo.

Segundo.- Se nos convoque en Comisión de Convenio o Comisión Negociadora del VII Convenio para adquirir dicho compromiso en el plazo máximo de diez días, para comenzar de inmediato la negociación de los plazos para acometer dichas subidas (cuyo inicio y fin de implantación comprenderá desde la fecha actual hasta el 31 de diciembre del 2025, cómo máximo).

No obstante, en el supuesto de no ser convocados para el inicio de las oportunas negociaciones para adoptar un compromiso firme en el citado plazo, la parte social nos reservamos el derecho a emprender las medidas de presión oportunas para reclamar lo que entendemos justo para el personal que representamos y que es acorde a la subida realizada tanto para el Presidente del Gobierno como de sus altos cargos. No pedimos ningún emolumento extraordinario ni privilegio, sólo paliar en parte la inasumible pérdida del 16% que sufre el personal laboral del VI Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Nº Reg. Entrada: 2024999010749683. Fecha/Hora: 09/10/2024 14:14:30

<p>MARTORAN DE LOS REYES ROSARIO - Firmado digitalmente por MARTORAN DE LOS REYES ROSARIO - Fecha: 2024.10.09 13:42:39 +02'00'</p> <p>UGT</p>	<p>LOPEZ DEL AMO GONZALEZ PABLO DEL PILAR - Firmado digitalmente por LOPEZ DEL AMO GONZALEZ PABLO DEL PILAR - Fecha: 2024.10.09 13:52:00 +02'00'</p> <p>CCOO</p>	<p>DORADO NAVARRO JOSE MANUEL - Firmado digitalmente por DORADO NAVARRO JOSE MANUEL - Fecha: 2024.10.09 14:26:32 +02'00'</p> <p>CSIF</p>	<p>GOMEZ FERNANDEZ YOLANDA ANGELICA - Firmado digitalmente por GOMEZ FERNANDEZ YOLANDA ANGELICA - Fecha: 2024.10.09 14:00:12 +02'00'</p> <p>USTEA</p>
--	---	---	--

JOSE MANUEL DORADO NAVARRO		09/10/2024 14:14	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVEB8Y5QSK5F9Q9WVDD92CNBP4S	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	